

RESOLUCIÓN
Nº 1051 /95

EXPEDIENTE Nº 15.974/95
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
b.1140 (Acordada 25/95)

Buenos Aires, *F* de agosto de 1995.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y la Resolución Nº 626/95, vistos los informes que anteceden, y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración a fin de que proceda de conformidad.

Regístrese, con copia de la nota de elevación respectiva. Oportunamente, la citada dependencia deberá remitir al Tribunal un ejemplar del acto administrativo dictado en consecuencia.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN